

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 034-GSFP/ONPE

**Informe Final de Verificación de la Actividad Económico- Financiera de
Campaña Electoral, Elecciones Generales - EE.GG. 2011
Partido Político Justicia, Tecnología, Ecología.**

INTRODUCCIÓN

El partido político Justicia, Tecnología, Ecología no presentó a la ONPE, la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 6 de diciembre 2010 y el término de la misma, en el mes de abril de 2011.

Sin embargo, en cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, programó una acción de verificación en las oficinas del partido, a fin de examinar los datos relacionados con su actividad económico-financiera, y revisar la documentación relacionada con la campaña electoral, en vista de que el partido ha presentado candidatos en las Elecciones Generales 2011.

COMENTARIOS

1. La acción de verificación sobre la actividad económico-financiera del partido político Justicia, Tecnología, Ecología, no se llevó a cabo en las oficinas de la organización política, debido a que a pesar de las gestiones efectuadas, no se pudo establecer contacto con el Tesorero a fin de coordinar la visita en la fecha programada. En consecuencia, no ha sido posible examinar la documentación de ingresos y gastos de la campaña electoral de la organización política, y de sus candidatos a la fórmula presidencial (03), al Congreso de la República (48) y ante el Parlamento Andino (13).
2. Con relación a los ingresos y gastos de campaña electoral administrados directamente por los candidatos, trece (13) de los cuarenta y ocho (48) candidatos que postularon al Congreso de la República por el partido político, presentaron información financiera a la ONPE. En el caso de los candidatos restantes, no ha sido posible conocer los aportes recibidos ni los gastos efectuados durante la campaña electoral, por cuanto no han proporcionado la información requerida.
3. En vista de que el partido no presentó información financiera, se aplicaron procedimientos de verificación complementarios con base en la información obtenida del sondeo efectuado por la supervisora de medios al servicio de la ONPE, de la cual se determinó que se difundió publicidad en radio, prensa escrita y publicidad exterior por un costo aproximado de S/.1,050.30, involucrados en la campaña electoral de la fórmula presidencial, según el siguiente detalle:

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	IMPORTE EN S/.
07/04/2011	Radio La Karibeña	161.84
26/02/2011	Diario La República	416.46
19/03/2011 al 09/04/2011	Paneles en Av. Elmer Faucett Cdra. 2 y en Ventanilla en Av. La Playa Cdra. 22	472.00
Total S/.		1,050.30

4. El partido político debe cumplir con la presentación de la información financiera de campaña, según lo establecen las disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, en la rendición de cuentas pendiente de entrega, los candidatos deben declarar las aportaciones/ingresos recibidos directamente, así como sus gastos de campaña y las aportaciones efectuadas al partido político, indicando la procedencia de recursos para financiar dichos gastos y egresos.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 12 de julio de 2011



Jorge Mori Alvarado
Auditor



Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control